



-2011-AGN/J

Resolución Jefatural No. 486

Lima, 15 DIC 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 424-2011-AGN/J de fecha 15 de noviembre de 2011, se encargaron, a partir del 16 de noviembre hasta el 15 de diciembre, las funciones de Director de la Oficina de Administración Documentaria a doña Sonia Soledad García Blásquez Romani;

Que, asimismo, mediante las Resoluciones Jefaturales N° 440-2011-AGN/J y N° 441-2011-AGN/J, ambas de fecha 21 de noviembre de 2011, se designó a la mencionada trabajadora como Funcionario responsable de brindar acceso a la información pública y como Responsable del Libro de Reclamaciones del Archivo General de la Nación;

Que, estando próximo el vencimiento del señalado encargo de funciones, es necesario realizar un nuevo encargo para el normal desenvolvimiento de las actividades de la referida unidad orgánica; así como llevar a cabo una designación tanto del Funcionario responsable de brindar acceso a la información pública, como del Responsable del Libro de Reclamaciones la Entidad;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, el Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 197-93-JUS, la Ley N° 29565, "Ley de Creación del Ministerio de Cultura", y el Decreto Supremo N° 001-2010-MC que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Encargar a don GUILLERMO RODRÍGUEZ QUISPE, Periodista II, las funciones de Director de la Oficina de Administración Documentaria, del 16 al 31 de diciembre de 2011.

Artículo Segundo.- Designar al mencionado servidor como Funcionario responsable de brindar acceso a la información pública y como Responsable del Libro de Reclamaciones del Archivo General de la Nación, a partir del 16 de diciembre de 2011.

Artículo Tercero.- Dejar sin efecto las Resoluciones Jefaturales N° 440-2011-AGN/J y N° 441-2011-AGN/J.



Artículo Cuarto.- Publicar la presente en el Diario Oficial "El Peruano" y en el portal web institucional. La Oficina Técnica Administrativa dispondrá las acciones necesarias para llevar a cabo tal publicación dentro de los tres (03) siguientes a la emisión de la presente.

Artículo Quinto.- Notificar a don Guillermo Rodríguez Quispe la presente Resolución la presente.

Artículo Sexto.- Comunicar la presente a la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la Oficina Técnica Administrativa.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
.....
JOSEPH DAGUER ALVA
Jefe Institucional

